



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MOHO
UNIDAD EJECUTORA 313 EDUCACIÓN MOHO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moho, 16 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 0070-2025-MED/GRP/GRDS/DREP/UGELM-JAGP.

**SEÑORES(AS) : DIRECTORES(AS) DE II. EE. DE EBR (Inicial, Primaria y Secundaria);
Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL ÁMBITO DE LA UGEL MOHO - MOHO**

**ASUNTO : SUSPENSIÓN DEL CONSUMO DE CONSERVAS HIDROBIOLÓGICAS Y CARNE DE
AVE (POLLO Y PAVITA)**

REFERENCIA : OFICIO N° 0000308-2025-MIDIS/WM-UTPUN

Es grato dirigirme a ustedes para expresarles un cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Moho, y a la vez comunicarles lo siguiente:

En atención a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (Wasy Mikuna), mediante el documento de la referencia, se ha dispuesto la suspensión inmediata del consumo de conservas hidrobiológicas y carne de ave (pollo y pavita) distribuidas durante la primera y segunda entrega del presente año. Esta medida preventiva tiene como objetivo salvaguardar la salud y el bienestar de los estudiantes beneficiarios del servicio alimentario escolar.

En ese sentido, se comunica que queda terminantemente prohibido el consumo de dichos productos en todas las instituciones educativas del ámbito jurisdiccional de la UGEL Moho.

Se exhorta a todos los directores(as) a dar estricto e inmediato cumplimiento a esta disposición.

Atentamente,

EJMA/DUGELM.
C.c. Arch.
ABRIL-2025



[Handwritten signature]
Lic. Eduardo Jaime Montañez Agramonte
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL MOHO